

SI EL FALLO DE LA SUPREMA CORTE ES CONTRARIO A LOS OBREROS HABRA UNA HUELGA GENERAL

Al efecto han sido citados los sindicatos en la Av. Juárez
para conocer el fallo a que hacemos referencia.*

LA OPINION DE LOS SEÑORES MAGISTRADOS ESTA MUY DIVIDIDA Y HAY ANSIEDAD POR CONOCER LO QUE RESUELVAN

Exclusivo para *Excelsior*.

Puebla, abril 17.- Imponente fue la manifestación que los obreros huelguistas efectuaron hoy. Más de tres mil manifestantes, en el mayor orden, recorrieron las calles de la ciudad, hasta llegar frente al Palacio Municipal. Tres bandas de música acompañaban a los manifestantes.

Frente al Palacio del Ayuntamiento, varios obreros hicieron uso de la palabra, dirigiéndose al señor Leopoldo Galván, Presidente Municipal, quien fue designado árbitro para que resuelva el asunto de la huelga. Los discursos de los obreros fueron muy vibrantes, y todos los oradores pidieron al señor Galván que hiciera cuanto estuviera de su parte para salvar de la miseria a quince mil hombres que se encuentran sin trabajo.

Después entregaron al Presidente Municipal el siguiente memorial:

"Enarbolando el pendón de un principio legítimo frente a la resistencia del interés más ofuscado e impropio, de parte del capitalista industrial en el Estado, los obreros en huelga aquí presentes, necesitando vivir antes que nada, sometemos a la consideración de usted nuestras dificultades con motivo del aumento de salario para nivelarlo al que ya está en vigor en otros centros fabriles de la República.

"Para lo cual, simplificando la demanda hecha ley el 7 del mes próximo pasado, bajo el artículo 123 que concedió de plano la petición de nuestro gremio, requerimos de la honradez reconocida y aumentada con su labor tan prestigiosa en el importante cargo a que lo elevamos, se sirva abocarse al conocimiento de nuestro asunto, ya que por sus antecedentes de hombre incorruptible, su intervención garantiza confianza.

"Con el presente acuerdo nuestro, acordamos en masa y públicamente, solicitar de usted la ayuda expuesta; sostener nuestra petición de ochenta por ciento de aumento en los jornales, y prometemos reanudar los trabajos si se nos concede este aumento provisional para el bien de la sociedad y el obrero en huelga, dejando a salvo el fallo definitivo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el asunto por cuyo motivo elevaron su amparo los industriales.

"Ciudadano Galván, si acepta usted sin reticencias estar al frente de la clase trabajadora, individual y políticamente, no tema las amenazas de los poderosos, puesto que nosotros, que formamos el verdadero pueblo viril de la nación, muy alto proclamaremos que el C. Galván es uno de los primeros que ha sabido cumplir con las promesas de la Revolución y a quien eternamente viviremos agradecidos por haber conseguido arrancar de las garras de la miseria a nuestras familias que injustamente sufren las consecuencias de una huelga que se ha hecho tan prolongada y que ha ocasionado tantos trastornos."

Firman el memorial en nombre de los obreros los señores Ernesto Cabrera, Néstor Morales, Benjamín Maldonado y otros.

El señor Galván, hondamente conmovido, manifestó a los huelguistas que hará todo lo que esté en su mano para cooperar a la solución de la huelga, y que prestará su decidido apoyo al elemento obrero. Las últimas palabras del Presidente Municipal, fueron acogidas con una estruendosa ovación. Después los manifestantes se disolvieron en la forma más ordenada.

* *Excelsior*, jueves 18 de abril de 1918. pp. 1y8

EL AMPARO EN LA SUPREMA CORTE

Ayer en la mañana continuó en el seno de la Suprema Corte de Justicia, la discusión acerca del auto dictado por el Juez de Distrito del Estado de Puebla, que concedió en favor de los industriales, la suspensión de los efectos de la Ley expedida por la Legislatura de dicha Entidad y promulgada por el Gobernador de la misma.

El criterio de los señores Magistrados, se encuentra enteramente dividido, pues mientras un grupo de ellos, entre los que figuran los señores licenciados Pimentel, Cruz y Martínez Alomía, opinan porque debe sostenerse el auto dictado por el Juez de Distrito que concedió la suspensión, los señores licenciados Truchuelo y González, arguyen porque se revoque.

Los señores Magistrados Truchuelo y González, sostienen la improcedencia de la suspensión de los efectos de la Ley, dado que los quejosos no han tenido que sufrir todavía los efectos de la misma. Aducen además, que la "Ley" que motivó la demanda de amparo, aún cuando fija claramente que si los industriales no designan a su representante para que forme parte de la junta que deba fijar el salario mínimo, incurren en las penas administrativas que se señalan, no se determina cuál es la autoridad encargada de aplicar esas mismas penas y que por lo tanto, no cabe la promoción contra actos de la Legislatura local, ni contra el Gobernador.

El señor licenciado Pimentel impresionó a sus colegas y a la numerosa audiencia que concurrió a la vista por la solidez de sus argumentos.

Hizo constar que si los industriales de Puebla hubieran nombrado su representante a la junta, no podrían después de ejecutado ese acto que significa su anuencia, solicitar amparo pues se hubiera declarado improcedente en vista de que lo habían consentido. Si por el contrario, se hubieran abstenido del cumplimiento de ese precepto legal, habrían incurrido en la pena que se les impone por ese hecho y que señala la Ley, la cual es de arresto y penuria, pudiendo a juicio de la autoridad competente aplicarse ambas.

Si para calificar de procedente un amparo se necesita que los quejosos hayan sufrido los efectos corporales de la misma, resulta, según la opinión del opinante, que se comete con ellos un mal irreparable, pues por corto que sea el tiempo que permanezcan presos mientras se tramita la suspensión, no se les podrá evitar las molestias inherentes a ese acto.

Por lo avanzado de la hora, se suspendió la discusión para reanudarse hoy, suponiéndose que será resuelto tan importante caso llamado a sentar jurisprudencia.

DIPUTADOS Y OBREROS

A la vista concurrieron varios de los delegados que en esta capital se encuentran de los obreros huelguistas de Puebla y tres de los señores diputados de la Legislatura local de ese Estado, autores de la Ley que ha sido causa de que industriales y propietarios no hayan podido llegar a un acuerdo satisfactorio en el largo tiempo transcurrido desde que se iniciaron sus dificultades.

EL ACUERDO DE LOS SINDICATOS

En sesión celebrada anoche por la Federación de Sindicatos y a la cual asistieron los delegados de los obreros huelguistas de Puebla en esta capital, señores Pablo Aguilar, Agustín Rosete, Onofre Araujo y Mariano Sala, así como los Comités Ejecutivos de todas las agrupaciones obreras del Distrito Federal, se tomó el acuerdo de convocar a todas las agrupaciones sindicalizadas que integran la Federación y aun aquellas que no forman parte de la misma, para que sin excepción ninguna concurran todos los trabajadores de la Metrópoli hoy en la mañana frente al edificio que en la Avenida Juárez ocupa la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El objeto de esta reunión tiende a que los trabajadores estén presentes en el momento en que se dicte el fallo que el expresado alto Cuerpo emita acerca del incidente de la suspensión de los efectos de la ley que dictó la Cámara Legislativa de Puebla que se refiere a los trabajadores de las fábricas de hilados y tejidos.

Sabemos también que si el fallo de la Corte fuere adverso a los intereses del proletariado, la Federación de Sindicatos invitará a todas las agrupaciones similares que existen en el país para que declaren una huelga general en la República, determinación que se tomó en la junta a que hemos hecho referencia.

Los industriales por su parte afirman que, como no les es posible conceder además del alto salario que se pretende que paguen a sus obreros en Puebla, repartir entre ellos anualmente una cantidad igual al equivalente de dos meses de sueldo a título de utilidad obligatoria, prefieren paralizar en absoluto el funcionamiento de sus negociaciones industriales.